I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

"ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS AGRICOLAS PARA PARCELA DEMOSTRATIVA DE HORTALIZAS"

APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8003 /

QUILLÓN, 20 DIC 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica Nº096, de fecha 08 de noviembre de 2023;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/1497, de fecha 17.11.2023;
3. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5043-114-COT23, de fecha 06.12.2023, denominada **"ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS AGRICOLAS PARA PARCELA DEMOSTRATIVA DE HORTALIZAS";**
4. Orden de Compra N°5043-91-AG23, de fecha 12.12.2023;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº226/23, de fecha 13 de octubre de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

15. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

16. Decreto Alcaldicio N°7.072 de fecha 17.11.2023, que designa subrogancia del cargo de secretario municipal;

17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar la adquisición de materiales e insumos agrícolas para parcela demostrativa de hortalizas.

- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5043-114-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 06.12.2023 y fecha de cierre 12.12.2023, de las empresas:

agrocomercial el cerezo e.i.r.l 76.455.599-6	Incluye todos los productos/servicios solicitados MATERIALES E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA PARCELA DEMOSTRATIVA DE HORTALIZAS SE ENTREGAN TODOS LOS PRODUCTOS EN LA FECHA ESTIPULADA, DESPACHO GRATIS, CUALQUIER DUDA O CONSULTA AL +56981222706	$ 1.603.979.-

Justificación de selección indicada por el comprador: El proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo cumple con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.

- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".***

DECRETO:

1. AUTORÍCESE la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor. **AGROCOMERCIAL EL CEREZO E.I.R.L, RUT 76.455.599-6,** por la suma de **$1.603.979.-** (Un millón seiscientos tres mil novecientos setenta y nueve pesos) IVA incluido, para la compra denominada **"ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS AGRICOLAS PARA PARCELA DEMOSTRATIVA DE HORTALIZAS"** bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 12.12.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 999 004 001 SP 4 Capacitación y Acciones Formativas** del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

NAC/fvt.-
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Archivo.